



Getafe, a 20 de abril de 2022

Estimadas familias,

Les informamos que, una vez publicado en el BOE el **RD 286/2022 de 19 de abril**, **quedan modificados los supuestos de obligatoriedad del uso de mascarillas** durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

Según su artículo único, la obligación del uso de las mascarillas queda establecida en lo sucesivo en los siguientes términos:

1. Las personas de seis años en adelante quedan obligadas al uso de mascarillas en los siguientes supuestos:
 - a) En los centros, servicios y establecimientos sanitarios según lo establecido en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios, por parte de las personas trabajadoras, de los visitantes y de los pacientes con excepción de las personas ingresadas cuando permanezcan en su habitación.
 - b) En los centros sociosanitarios, los trabajadores y los visitantes cuando estén en zonas compartidas.
 - c) En los medios de transporte aéreo, por ferrocarril o por cable y en los autobuses, así como en los transportes públicos de viajeros. En los espacios cerrados de buques y embarcaciones en los que no sea posible mantener la distancia de 1,5 metros, salvo en los camarotes, cuando sean compartidos por núcleos de convivientes.
2. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible en los siguientes supuestos:
 - a) A las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
 - b) En el caso de que, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

Por todo ello, **a partir de hoy en nuestro colegio el uso de la mascarilla no será obligatorio y quedará a criterio de cada uno su utilización**. No obstante, seguiremos teniendo especial cuidado en la ventilación, en la higiene de manos y limpieza de los espacios colegiales.

Reciban un cordial saludo,

La Dirección

